



Código de Conducta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

I. Introducción.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro¹ ha instalado el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro², encargado de la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en favor de su personal; en consecuencia, se ha desarrollado una política institucional de integridad con el propósito de garantizar que el desarrollo de las actividades se realice bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y la confiabilidad.

Contar con un ambiente de control es parte esencial del establecimiento y logro de objetivos institucionales, a la prevención y combate a la corrupción, al fomento de la transparencia, así como a la rendición de cuentas efectiva.

II. Objetivo.

El Código de Conducta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro³, tiene como objetivo regular el quehacer de las y los integrantes del Comité con la finalidad de desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo encomendado, realizarlo con honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y no discriminación, tanto en el ambiente laboral, como fuera del centro de trabajo.

Las y los integrantes del Comité deben cumplir además con las disposiciones contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Las y los integrantes del Comité asegurarán en su conducta objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

III. Principios y valores de las y los integrantes del Comité.

Las y los integrantes del Comité actuarán conforme los principios establecidos en el artículo 6 del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro:

¹ En lo subsecuente Fiscalía General.

² En lo sucesivo Comité.

³ En adelante Código de Conducta.



ESTADO DE
QUERÉTARO



- I. Legalidad;
- II. Honradez;
- III. Lealtad;
- IV. Imparcialidad;
- V. Eficiencia;
- VI. Economía;
- VII. Disciplina;
- VIII. Profesionalismo;
- IX. Objetividad;
- X. Transparencia;
- XI. Rendición de cuentas;
- XII. Competencia por mérito;
- XIII. Eficacia;
- XIV. Integridad, y
- XV. Equidad.

De igual forma atenderán los valores establecidos en el artículo 8 del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro:

- I. Interés público;
- II. Respeto;
- III. Respeto a los Derechos Humanos;
- IV. Igualdad y no discriminación;
- V. Equidad de género;
- VI. Entorno cultural y ecológico;
- VII. Cooperación;
- VIII. Liderazgo;
- IX. Certeza;
- X. Tolerancia;
- XI. Congruencia;
- XII. Independencia;
- XIII. Honestidad, y
- XIV. Igualdad sustantiva.



IV. Vigencia y alcance.

El presente Código de Conducta será vigente una vez aprobado por las y los integrantes del Comité, y será aplicable a los mismos en su actuación.

V. Incumplimiento.

La inobservancia a lo dispuesto en el presente Código será motivo de responsabilidad de las y los integrantes del Comité y, será sancionado conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Se expide el presente de conformidad con el artículo quinto, fracción VIII de la Circular Interna Número 5/2020 mediante la cual se establecen los Lineamientos de Operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, por las y los integrantes del Comité del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Firmas de aprobación del Código de Conducta


Mtra. Margarita Luna Téllez Girón
Presidenta del Comité


Mtra. Ana Luisa Sánchez Aguilar
Secretaria del Comité



C.P. José Luis Garfias Vargas
Vocal del Comité

Licda. Roxana Sánchez Morales
Vocal del Comité

Licda. Anahí Pinzón Moreno
Vocal del Comité

Mtra. María Rebeca Mendoza Romero
Vocal del Comité

Licdo. Sergio Hernández Peña
Vocal del Comité

Licdo. Joel Juárez Orozco
Vocal del Comité